



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR, NAYARIT.**

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

**2
0
2
4**

A: BENIAMIN LOPEZ MORANOS

PARA SU GIRO DE: ABARROTC

CON DOMICILIO EN: DOLORES

DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM HORAS

Del Nayar, Nayarit; a 21 de Marzo de 2024

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE INGRESOS

Nº 0239

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.